

HOY, HACE 333 AÑOS

EL REY FELIPE II, Y LA HABANA

Por Ramiro Guerra.

EL MONARCA DEL ESCORIAL POR LA GRACIA DE DIOS CONCEDE EL TITULO DE CIUDAD.

UNA FECHA CELEBRE EN LOS FASTOS DE LA ANTIGUA VILLA DE SAN CRISTOBAL- 20 DE DICIEMBRE DE 1592.

UNA REAL CEDULA QUE LLENO DE ALBOROZO Y DE ORGULLO A LOS HABANEROS.

“Los honores y gracias que dispensa la generosidad de los príncipes a sus vasallos—dice uno de los más antiguos y notables historiadores habaneros. don José Martín Félix de Arrate—los debe perpetuar la gratitud de éstos en los patrones más públicos o indelebles, tanto porque permanezca la memoria de la beneficencia de quien los hizo, cuanto porque se acredite el mérito que se supone en quien las recibió, y así fuera culpable en mí pasar en silencio las que la dignación de nuestros Monarcas quiso desde los principios de su fundación ir concediendo y comunicando a la Habana para autorizarla y ennoblecirla, y más quiero pasar la censura de modesto en esta ma-

teria, que incurrir en el crimen y nota de poco reconocido a tan soberanos favores.”

Entre esos honores y gracias a que se refiere el antiguo Regidor perpetuo de la Habana, uno de los más apreciados fué el de la concesión del título de Ciudad, merced gestionada por el Cabildo y apoyada por el Gobernador don Juan de Tejeda, cuyo nombre va unido a la construcción de los castillos del Morro y de la Punta, así como a hechos muy importantes de la historia de nuestra capital. El rey don Felipe II, que tan celoso y previsor se había mostrado en ordenar la fortificación del puerto, poniéndolo a cubierto de los ataques de “Maestreaquines”, como llamaban los españoles de la época a John Hawkins, y de su émulo y



discípulo en cosas y aventuras de mar Francisco Drake, ya en los últimos años de su largo y difícil reinado hubo de acceder a la reiterada solicitud de los habaneros, a los cuales deseaba interesar en la defensa de un puesto militar que era considerado desde antes de terminar el siglo XVI como la llave de las Indias, refugio el más seguro de las flotas encargadas de conducir hasta Sevilla los inmensas riquezas del Perú y la Nueva España.

La Real cédula otorgándole a la villa el anhelado título de ciudad, estaba concebida en términos tales, que satisfacían y colmaban las más ambiciosas aspiraciones del Cabildo. "Por cuanto—decía don Felipe—teniendo consideración a lo que los vecinos y moradores de la villa de San Cristóbal de la Habana, me han servido en su defensa y resistencia contra los enemigos, y a que la dicha villa es de las principales de la Isla, y donde residen mi Gobernador y Oficiales de mi Real Hacienda, deseo que se ennoblezca y aumente. Por la presente quiero y es mi voluntad, que ahora y de aquí adelante para siempre jamás la dicha villa sea y se intitule la Ciudad de San Cristóbal de la Habana, de la dicha Isla de Cuba, y asimismo quiero que sus vecinos gocen de todos los privilegios, franquezas y gracias de que gozan los otros

vecinos de semejantes ciudades y que ésta pueda poner el dicho título, y lo ponga en todas las escrituras, autos y lugares públicos, y así se lo llamen los Reyes que después de mí vinieren, a los cuales encargo, que amparen y favorezcan a esta nueva ciudad y le guarden y hagan guardar las dichas gracias y privilegios; y mando a todos mis súbditos y naturales de mis Reinos y de las dichas Indias, así eclesiásticos y seglares, de cualquiera dignidad, preeminencia o calidad que sean, le llamen e intitulen a la dicha villa, la ciudad de S. Cristóbal de la Habana, y que ninguno vaya, ni pase, contra este mi privilegio, el que hagan guardar todas y cualesquiera Justicias de estos dichos mis Reinos, y de los de nuestras Indias, como si en particular fuera dirigido a cualquiera de ellos, a quien fuere mostrado y pedido su cumplimiento, de lo cual mandé dar la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello. En Eras a 20 de Diciembre de 1592.—Yo el Rey.—Yo Juan Vázquez, Secretario, la hice escribir por su mandado."

Junto con la merced que acaba de mencionarse, la real munificencia del fundador de El Es-



discípulo en cosas y aventuras de mar Francisco Drake, ya en los últimos años de su largo y difícil reinado hubo de acceder a la reiterada solicitud de los habaneros, a los cuales deseaba interesar en la defensa de un puesto militar que era considerado desde antes de terminar el siglo XVI como la llave de las Indias, refugio el más seguro de las flotas encargadas de conducir hasta Sevilla los inmensas riquezas del Perú y la Nueva España.

La Real cédula otorgándole a la villa el anhelado título de ciudad, estaba concebida en términos tales, que satisfacían y colmaban las más ambiciosas aspiraciones del Cabildo. "Por cuanto—decía don Felipe—teniendo consideración a lo que los vecinos y moradores de la villa de San Cristóbal de la Habana, me han servido en su defensa y resistencia contra los enemigos, y a que la dicha villa es de las principales de la Isla, y donde residen mi Gobernador y Oficiales de mi Real Hacienda, deseo que se ennoblezca y aumente. Por la presente quiero y es mi voluntad, que ahora y de aquí adelante para siempre jamás la dicha villa sea y se intitule la Ciudad de San Cristóbal de la Habana, de la dicha Isla de Cuba, y asimismo quiero que sus vecinos gocen de todos los privilegios, franquezas y gracias de que gozan los otros

vecinos de semejantes ciudades y que ésta pueda poner el dicho título, y lo ponga en todas las escrituras, autos y lugares públicos, y así se lo llamen los Reyes que después de mí vinieren, a los cuales encargo, que amparen y favorezcan a esta nueva ciudad y le guarden y hagan guardar las dichas gracias y privilegios; y mando a todos mis súbditos y naturales de mis Reinos y de las dichas Indias, así eclesiásticos y seglares, de cualquiera dignidad, preeminencia o calidad que sean, le llamen e intitulen a la dicha villa, la ciudad de S. Cristóbal de la Habana, y que ninguno vaya, ni pase, contra este mi privilegio, el que hagan guardar todas y cualesquiera Justicias de estos dichos mis Reinos, y de los de nuestras Indias, como si en particular fuera dirigido a cualquiera de ellos, a quien fuere mostrado y pedido su cumplimiento, de lo cual mandé dar la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello. En Eras a 20 de Diciembre de 1592.—Yo el Rey.—Yo Juan Vázquez, Secretario, la hice escribir por su mandado."

Junto con la merced que acaba de mencionarse, la real munificencia del fundador de El Es-



3

corial le otorgó otras a la ciudad, como fueron la de aumentar a doce el número de los regidores del cabildo y el conceder a sus alcaldes, primero y segundo, la representación y facultades de Justicias ordinarias. Ya el Concejo, por las Ordenanzas del oidor Alonso de Cáceres, estaba facultado para conocer y resolver, como tribunal de apelación, ciertas alzadas contra las resoluciones de los gobernadores de la Isla. Setenta y ocho años de fundada tenía la Habana cuando Felipe II le otorgó la gracia cuyo aniversario hoy recordamos a 333 de la fecha en que le fué concedida. Los regidores eran perpetuos en aquel entonces, obteniendo sus cargos por compra o por merced del rey. (El procedimiento ha variado en la forma pero no en la sustancia.) Como el Cabildo ele-

gía los alcaldes--éstos eran dos--el día 1o. de Enero de cada año, resulta, claro está, que el vecindario no tomaba parte en la designación de sus autoridades municipales. No tenía, por lo tanto, oportunidad de incurrir en las grandes responsabilidades de la época presente.

*DM, Dic 20/925*



Plano de la Habana en 1604.



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA